



Paysandú y Av. Del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
 CP: 11.100
 Tel: (598) 2 900.02.31 al 33
 www.miem.gub.uy
 Montevideo-Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
 1433/13

h.

Montevideo, 11 FEB 2014

VISTO: la gestión promovida por la empresa FEDESIR S.A., tendiente a que se le autorice una prórroga por un plazo de 18 meses, a contar desde el vencimiento de las admisiones temporarias que se detallan.-----

RESULTANDO: I) que la empresa funda su solicitud en el hecho de que la venta utilizando esta materia prima en cuestión a su principal mercado argentino, se ha visto enlentecida;-----

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay con fecha 17 de diciembre de 2013 ha verificado mediante inspección la mercadería correspondiente a las admisiones temporarias referidas, recomendando hacer lugar a lo solicitado.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias (DNI), informa que la solicitud se ha presentado en plazo, que ha cumplido con los requerimientos de dicha Dirección, y que se justificó y acreditó debidamente los fundamentos de la petición, por lo que corresponde acceder a lo solicitado en virtud de que ello no implicaría pérdida de renta fiscal;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería atento a lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, sugiere dictar la resolución por parte del Poder Ejecutivo prorrogando por 18 meses la fecha de vencimiento de las AT de referencia.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

RESUELVE:-----

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 meses, la vigencia de las admisiones temporarias que se detallan, gestionadas por la empresa FEDESIR S.A., con relación a la mercadería que se indica a continuación;-----

As. 032

Admisión temporaria	Mercadería
4045715	168 unidades de recipientes plásticos para baterías
4045790	24 unidades de celdas para acumuladores de plomo
4045720	18 unidades de tapas para contenedores
4045718	1476 placas para acumuladores de plomo
4045717	4535 separadores de PVC
4045716	168 unidades de tapas para contenedores

2º.- Comuníquese, etc.-----

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JOSE MUJICA
 Presidente de la República